

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.255

LEY 4255

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4255

ARTÍCULO 1°. Declárase Sitio Histórico en los términos del inciso a) del Art. 4° de la Ley 1.227 al inmueble ubicado en la calle Ituzaingó 846 donde viviera el artista plástico Augusto Juan Fusilier.



VEREDICTA LEYES

Ley 4255. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).